

M^a ÁNGELES FÉLIX BALLESTA

**RELACIONES IGLESIA-ESTADO EN LA
ESPAÑA DE 1919 A 1923, SEGÚN EL
ARCHIVO SECRETO VATICANO**

DYKINSON

ÍNDICE

	<i>Pag.</i>
PRÓLOGO	11
SUMARIO	
I. INTRODUCCIÓN	15
A. Objetivo de este estudio	15
B. Breve resumen histórico de los años 1919 a 1923	20
C. Resumen de los Documentos del “Archivo Vaticano. Segreteria di Stato”, años 1919 a 1922	28
II. CONDICIONES RELIGIOSAS DE ESPAÑA: EPISCOPADO Y CLERO	53
A. Petición de dinero para el clero	53
B. Nombramiento de Obispos	58
C. Catalanismo en el Monasterio de Nuestra Sra. de Montserrat	63
D. Bizkaitarrismo de algunos religiosos vascongados	71
III. CONDICIONES POLÍTICO-SOCIALES	77
IV. LA CORTE REAL	97
V. DERECHOS PRETENDIDOS POR ESPAÑA SOBRE LOS SANTOS LUGARES	111
VI. LA SITUACIÓN DE CATALUÑA	117
VII. LA ACCIÓN CATÓLICA - SOCIAL	205
VIII. ASUNTOS VARIOS	241

APÉNDICE

I. RESUMEN DE LOS DOCUMENTOS DEL “ARCHIVIO VATICANO. SEGRETERIA DI STATO”. AÑOS 1919 A 1922	251
II. CONDICIONES RELIGIOSAS DE ESPAÑA:	
EPISCOPADO Y CLERO	275
A. Petición de dinero para el clero	275
B. Nombramiento de Obispos	299
C. Catalanismo en el Monasterio de Nuestra Sra. de Montserrat	315
D. Bizkaitarrismo de algunos religiosos vascongados	330
III. CONDICIONES POLÍTICO - SOCIALES	357
IV. LA CORTE REAL	379
V. DERECHOS PRETENDIDOS POR ESPAÑA SOBRE LOS SANTOS LUGARES	393
VI. LA SITUACION DE CATALUÑA	399
VII. LA ACCIÓN CATÓLICA - SOCIAL	529
VIII. ASUNTOS VARIOS	579

PRÓLOGO

La afloración de documentos inéditos supone siempre una valiosa aportación pero cuando, los documentos proceden del Archivo Secreto Vaticano, datan del quinquenio 1919-1923 y, su estudio es efectuado de forma ordenada y sistemática por una eclesiasticista de la categoría de la Dra. M^a Ángeles Félix Ballesta la aportación se incrementa.

La investigación efectuada se centra en las relaciones Iglesia Católica-Estado Español en una etapa histórica de singular importancia debido a los acontecimientos que se desarrollaron con posterioridad y, que desembocaron en la Segunda República y en la Guerra Civil, cuyo lastre debería estar siempre presente en las generaciones venideras en evitación de situaciones parejas.

Los documentos analizados son transcritos fehacientemente del original por la Dra. Félix para que el lector pueda cotejarlos y compararlos con la realidad del momento actual.

La importancia de la documentación que la autora aporta en la presente monografía se expande para el observador y el estudioso de la realidad circundante, no sólo debido a su valor de documento histórico sino a causa de sus similitudes con la problemática que está aconteciendo en la España de esta primera década del siglo XXI.

En efecto, salvando las oportunas distancias de diferencias de época, los aspectos derivados de la situación política del País Vasco, de Cataluña, de la enseñanza religiosa o de la financiación de la Iglesia Católica y del clero que se reflejan en los textos vaticanos, entre otros aspectos, podrían haber sido suscritos en el año 2005.

La similitud de los problemas que plantean los textos del quinquenio estudiado con la problemática generada en la actualidad sobre los mismos temas debería hacer reflexionar muy seriamente a los distintos estamentos en el presente milenio.

El hecho de buscar en el momento actual una solución a problemas quasi-idénticos a los planteados hace casi un siglo parece indicar que no se solucionaron adecuadamente en su momento, de lo contrario no se repetirían de nuevo.

En ese sentido, el trabajo de la Dra. Félix resulta fundamental. Su aportación supone, sin duda, una reflexión que parece mostrar, una vez más, que las enseñanzas del pasado pueden ser esenciales, si se tienen en consideración, para evitar repetir errores que causaron sufrimientos gratuitos a muchos y que sólo beneficiaron a unos pocos.

Si realmente se desea que España avance por la senda emprendida de la Comunidad Europea, deben dejarse atrás las soluciones obsoletas del pasado y adentrarse en el mundo de los Derechos y Libertades Fundamentales del ser humano. Resulta evidente, que una tal decisión corresponde no sólo a los partidos políticos sino también a la Iglesia. Si la decisión conjunta se adoptara con auténtica visión de futuro, pero sobre todo con una clara visión de estadista, con toda probabilidad la problemática se solucionaría a corto, medio o largo plazo, de lo contrario la enfermedad endémica que viene padeciendo nuestro país tanto política como religiosamente con toda probabilidad continuará aflorando sistemáticamente tal como viene haciéndolo a lo largo de los siglos.

Por ello, la monografía que se presenta al lector ofrece un material que aparece en un momento histórico crucial porque aporta una visión histórica de una problemática que en la España del Tercer Milenio continúa sin haber alcanzado una respuesta satisfactoria para todos los implicados, para todos los ciudadanos.

La Dra. Félix con su investigación efectúa una valiosa aportación en la búsqueda de esa respuesta. En consecuencia, la monografía que me place prologar supone una lectura obligada para todos aquéllos que deseen una convivencia pacífica en la España plural, avanzada, moderna y solidaria que nos corresponde alcanzar y mantener.

Ojalá que, el análisis detenido y comparado de los citados textos con la realidad actual, unido a la anuencia de las Declaraciones y Convenios Internacionales suscritos por España y a la voluntad política de todos los implicados pueda suponer un paso adelante en dicho sentido.

M^a Luisa Jordán Villacampa

Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado.

Directora del Departamento de Derecho Romano y de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Valencia.

Vocal de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa.